



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LA  
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018**

**PARA EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL  
CON ID N° 349.041**

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 30 de julio del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar la oferta presentada para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL” CON ID N° 349.041.**

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 279 de fecha 30 de Julio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

**SECRETARIO**

- TTE SG LESLIE LARISSA ARIAS BENEGAS

**MIEMBROS**

- TTE INT. DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA**, procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 “Acto de Apertura” del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres N° 73/2018 de fecha 22 de junio del 2018 a las 07:30 horas con la presentación de una sola oferta presentada conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 522/15 Art. 2 y el inc. “C” del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP.

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1	GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA	87.000.000	01 AL 09



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

Se destaca que en el Acto de Aperturas de oferta no hubo ninguna observación.

**1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP)	CUMPLE

Este comité ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales conforme al Anexo E "Documento de la Oferta", para el Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en observancia a lo establecido en el Artículo 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de la DNCP, mediante la cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC y una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de la oferta con sus respectivas documentaciones sustanciales del oferente expuesto en el cuadro precedentemente más arriba, se concluye que la Empresa **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA** "CUMPLE" con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

**Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015**

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente o representantes de la sociedad no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. A y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

2



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**  
**COMITÉ DE EVALUACION**

---

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Oferente: GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA PROPIETARIO C.I N° 3.313.028	SATISFACTORIO	CUMPLE
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Oferente: GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA PROPIETARIO C.I N° 3.313.028	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA PROPIETARIO C.I N° 3.313.028	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), que la persona que presento la oferta se desempeña como Director - Gerente de la empresa y es la representante legal de GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA, lo cual no figura en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedente la firma GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA; "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

## 2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N 21909/03, considerando que no se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente, quedando los mismos conforme al cuadro consignado más abajo.

CUADRO COMPARTATIVO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL  
ID: 349.041

DIRECCION DE MATERIAL BELICO						GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA DIMABEL QUE CUSTODIAN Y TRANSPORTAN EXPLOSIVOS	Unidad	Unidad	11	GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA	PYA	900.000	9.900.000
TOTAL									9.900.000

3



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

**2.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis del precio ofertado por la firma participante: **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA**.

En ese sentido se destaca que la oferta de la firma **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA**, ha cotizado como se detalla:

- ✓ **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA:** por un monto de Guaraníes 9.900.000 (**Guaraníes Nueve millones novecientos mil**).-

Según se desprende, fue cotizado para la forma de adjudicación por el **TOTAL** según el PBC, por la Empresa mencionada más arriba, por consiguiente, el precio ofertado en la **Contratación Directa N° 33/2018 “Servicio de Rastreo Satelital de vehículos para la DIMABEL”**, lo cual fue analizada a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes; Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y otros.

**Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional.** Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

<b>CRITERIO</b>	<b>GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA</b>
Certificado de Origen Nacional	<b>NO CUMPLE</b>

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

	<b>GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA</b>
I. Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	
a) <b>Formulario de Oferta</b> *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	<b>CUMPLE</b>
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>	<b>CUMPLE</b>
c) <b>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. “W”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</b>	<b>CUMPLE</b>
d) <b>Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</b>	<b>CUMPLE</b>



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

<b>OFERENTES</b>	<b>GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA</b>
<b>II. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>	<b>GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	NO APLICA
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	NO APLICA
f) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
<b>IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio</b>	<b>NO APLICA</b>



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

V. Otros Documentos	GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA
a) Declaración Jurada presentada para el pago del Seguro Social. Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso (“g” <b>Criterio de Desempate</b> ” de la Sección II)	<b>CUMPLE</b>
b. Copias autenticadas de los Estados Financieros y de resultados de los 2 (dos) últimos periodos (2015-2016) , acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de sus presentación.	<b>NO CUMPLE</b>
c. Copia de Contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	<b>NO CUMPLE</b>
d. Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	<b>NO CUMPLE</b>
e. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	<b>NO CUMPLE</b>

**4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar al Oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909 que reglamenta el citado cuerpo legal, el Comité de evaluación de Ofertas remite Nota mediante de fecha 30 de julio del 2018, a fin de solicitar documentos formales y que en el plazo de **24 (veinte y cuatro) horas**, a partir de la recepción de la presente nota, se sirva remitir las siguientes documentaciones formales que no fueron entregadas en el Acto de Apertura N° 73/2018 de fecha 22 de junio del 2018, que se describe a continuación a la siguiente firma:

**GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA.**

1. Copias autenticadas de los Estados Financieros de los (dos) 2 últimos periodos (2015-2016), acompañados de sus correspondientes formularios e liquidación de impuestos y la constancia de sus presentación.
2. Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
3. Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada.
4. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 31 de julio del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si el oferente ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos formales en tiempo y forma, conforme al pedido del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma:  
**GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA.**



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

El oferente **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA, NO HA DADO CUMPLIMIENTO** a la presentación de los documentos formales solicitados en tiempo y forma para dar prosecución al análisis de la oferta.

En ese contexto del análisis de las documentaciones el oferente **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA, NO CUMPLE.**

**4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

En primer lugar el Comité de Evaluación, analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferta en el siguiente orden de prelación; mayor Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según formularios de referencias comerciales, como así también la infraestructura y la capacidad de personal para los servicios a prestar, cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa etc.

Según se observa en las documentaciones presentada en la oferta el oferente **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA S.A; NO CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluación.

**4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:**

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la firma **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA, NO HA PRESENTADO SU BALANCE GENERAL (2015-2016)** para la evaluación de Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral. 2). (a) de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de la Contratación Directa N° 33/2018 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL”, **NO SE HA PODIDO PROCEDER AL ANÁLISIS** de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUIEN PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO EN EL ITEM N°1 QUE PARA LA FORMA DE ADJUDICACION ES POR EL TOTAL**, conforme se destaca en el numeral 2 – Inc. 2.1 del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	a) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	b) Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
GUSTAVO JOSE PRATT M.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la firma **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA; NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

#### 4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por el **TOTAL**.

#### Aplicación del margen de referencia

#### Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL CON ID N° 349.041										
DESGLOCE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL										
							GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA DIMABEL QUE CUSTODIAN Y TRANSPORTAN EXPLOSIVOS	Unidad	Unidad	11	900.000	1.080.000	630.000	900.000	9.900.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada **se encuentran dentro del parametro establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

#### 5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los Artículos 27° y 28 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos por la convocante y el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia y la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado:

Se recomienda **DECLARAR DESIERTA**, basado en el Art. 30 Inciso “B” de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas a la firma **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA**, de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/18 DE “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL”**.

8



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
COMITÉ DE EVALUACION**

---

La presente Declaración Desierta de la Adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 30 inc. b de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI “Evaluación y Comparación de Ofertas” y Sección VII “Adjudicación” del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 31 de julio de 2018 a las 12:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE**.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

**MARIO BARRIOS ROA**  
**SOP MAM – M. C. DE EVALUACION**

**LESLIE L. ARIAS BENEGAS**  
**TTE SG – SECRETARIO C. EVALUACION**

**DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE**  
**TTE INT-MIEMBRO C.EVALUACIÓN**

**ANTONIO COLMAN AYALA**  
**TCNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION**